



## Sección I. Disposiciones generales

### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

### PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

3575

#### *Aprobación definitiva del expediente número 2 de modificación de créditos en el presupuesto del Consorcio Serra de Tramuntana del ejercicio 2024 per crédito extraordinario (CE01/2024)*

El Pleno del Consell de Mallorca, en sesión ordinaria de día 14 de marzo de 2024, aprobó inicialmente el expediente número 2 de modificación de créditos en el presupuesto del Consorcio Serra de Tramuntana del ejercicio 2024 por crédito extraordinario (CE01/2024).

El expediente se sometió a información pública, mediante la inserción del anuncio correspondiente en el BOIB núm. 38, de día 19 de marzo de 2024, durante un plazo de quince días, para que todas las personas que estuvieran interesadas lo pudieran examinar y pudiesen formular las alegaciones pertinentes.

Durante este plazo no se presentó ninguna alegación, por lo tanto, y de acuerdo con lo que aprobó el Pleno, el acuerdo se convirtió en definitivo y se ordenó que se publicase en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* el resumen por capítulos de la modificación de crédito, que se incorpora como anexo.

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante la *Sala Contencioso-administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears*, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de la publicación de este acuerdo. Todo conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. No obstante, se puede interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Resumen por capítulos de la modificación de créditos:

#### CRÉDITO EXTRAORDINARIO (CE01/2024)

Cap. 1	75.724,30
TOTAL	75.724,30

Fuente de financiación:

Bajas por anulación	Cap. 2	75.724,30
	TOTAL	75.724,30

TOTAL FINANCIACIÓN P/CRÉDITO EXTRAORDINARIO	75.724,30
---	-----------

Palma, en fecha de la firma electrónica (16 de abril de 2024)

**El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública**

Rafael Ángel Bosch Sans